



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

254-14

121 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.248/14

VISTO: La Nota N° 924/14 presentada por la Srta. Norma Mariela VIVEROS, L.U. N° 603.325, alumna de la Carrera de Enfermería que se dicta en ésta Facultad, solicitando prórroga de regularidad en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental", hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emitió el Despacho N° 924/14, mediante el cual sugiere otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que para el análisis de la presentación, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 375/14, y la situación particular planteada por la causante.

Que ante la proximidad de las fechas de exámenes del Turno Ordinario de Julio - Agosto de 2014, y del receso de invierno establecido mediante Resolución CD N° 605/13 y modificatoria, Resolución CD N° 225/14, desde el 07 al 18 de julio de 2014, es necesario emitir el presente acto administrativo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Norma Mariela VIVEROS, L.U. N° 603.325, en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2014, en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

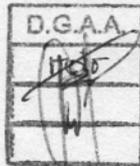
254-14

21 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.248/14

Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, y siga al Consejo Directivo para su convalidación.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARÍA PASCUALA DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa